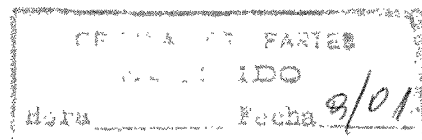




UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. N° 2003 008-1 /

**VISTO :**

Lo solicitado por la Srta. **ANGELA MACHUCA HERRERA**; los antecedentes proporcionados por el Director de la Unidad Académica Los Angeles, en Nota Ad-665/2002 de fecha 18 de diciembre de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 20 de febrero y el 20 de marzo de 2003, a la Srta. **ANGELA MACHUCA HERRERA**, Académica del Departamento de Ingeniería (E) Forestal de la Unidad Académica Los Angeles, con el objeto de realizar una estadía en la Facultad de Ingeniería Química de Lorena, Sao Paulo, Brasil.
2. El Director de la Unidad Académica Los Angeles, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. **ANGELA MACHUCA HERRERA**, según lo requiera la Unidad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 03 de enero de 2003.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**

PEC/pcm

2003 - 010